Informe Complementario Nº 01/2018

EVALUACION DEL PROCESO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID 346.299 "ADQUICISION DE PROGRAMA EDUCATIVO" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.

1- En respuesta a la nota de retención de Adjudicación DNCP/DNC Nº23488/2018, punto 1: la señora LOURDES EDITH PORTILLO BARTOMEU propietaria de la empresa adjudicada figura como profesor asistente de la Universidad Nacional de Caaguazú, específicamente en la **Facultad de Ciencias Sociales y Políticas**, mencionando el inc. a) del art. 40 de la Ley 2051/03 establece que no podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocio con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes profesionales, laborales o de negocio, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.
Como ya se ha mencionado la señora LOURDES EDITH PORTILLO BARTOMEU figura como profesor asistente de la Universidad Nacional de Caaguazú pero de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, otra unidad jerárquica a la de la Facultad de Ciencias Económicas. Mencionando que todas las Facultades de dicha Universidad cuentan con su propio presupuesto, reglamentos, normas, ect., por lo tanto son Autónomos y en ninguna etapa del procedimiento de contratación interviene la Sr. LOURDES EDITH PORTILLO BARTOMEU, el motivo de la adjudicación a su empresa se debe a que después del estudio realizado a su oferta presentada ha cumplido con lo requerido en el P.B.C. y a cotizado al mejor precio. Así también ha cumplido en la presentación del Formulario Nº6 Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
2- Se ha solicitado por nota la presentación del Certificado de Origen Nacional, ninguno de los oferentes han presentado dicho documento por lo que no se acogen a la aplicación de dicho beneficio.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Atentamente.

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.Ca CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2007

Ariel Espínola Duarte
Coordinador de la U.O.C.